

Informe secretarial. 01 de diciembre de 2023, paso al despacho proceso de sucesión con radicado No. 2018-00089-00 informando que obran informes del secuestre, obra solicitud de pago de acreencias laborales y solicitudes de apoderados. Se allega reporte de títulos obrantes dentro del proceso. Sirvase proveer.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, 19 de diciembre de 2023

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 155723184001-2018-00089-00
CAUSANTE: GERSON ORTIZ QUINTERO

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente se dispone:

1. PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales:
 - i) Informes del secuestre : [132MemorialSecuestre.pdf](#) , [136MemorialSecuestre.pdf](#) , [142MemorialSecuestre.pdf](#) , [144MemorialSecuestre.pdf](#) , [Actuaciones Secuestre](#)
 - ii) Solicitud de pago de acreencias laborales de la señora Fanny Rodríguez Ortiz ([126SolicitudSeñoraOrtiz.pdf](#)) y se informe lo correspondiente a este Despacho de cuanto asciende la suma por pago de acreencias laborales de la mencionada.
2. REQUERIR por segunda vez al señor Santiago Upegui Ternera para que presente informe completo y detallado de la cantidad de semovientes que se encuentran en cada una de las fincas que eran del causante Gerson Ortiz Quintero y cuantos fueron vendidos.
Se rinda cuentas y se presente inventario de los bienes y dineros de los cuales se tenga custodia, informes que deberán ser presentados al Juzgado **dentro del término de diez (10) días.**

Se indica reiteradamente al auxiliar de la justicia su deber de cumplir su con su deber de custodiar los bienes que le fueron entregados dentro del presente proceso.

Notifiquesele el presente proveído al correo del secuestre para el cumplimiento de lo requerido.

3. Teniendo en cuenta los dineros que obran dentro del proceso por la venta de semovientes se dispone autorizar el pago de \$25.000.000 por concepto de liquidación del empleado Vicente Mahecha C.C. 7.252.259, pago que también fue coadyuvado por la señora Alejandra María Álvarez Restrepo por intermedio de su apoderado Nelson Andrés Escalante Solorza, para tal efecto se ordena el fraccionamiento del título No. 415600000069364 para realizar dicho pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado electrónico No. 152 del 20 de
diciembre de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Nelson De Jesus Madrid Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bbd17205c39fb5ccb65a9557f5a4893f2a71cf67bdd28a9ae520e28f63dfd4**

Documento generado en 19/12/2023 06:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>